

ESCRITURA NUMERO 2211
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA
PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO Y
SRA. A FAVOR DE PEDRO
GOTTIFREDI NEIRA Y OTRA.

Cuantía \$. 27.000,00USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de agosto del dos mil seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señor Pedro Vintimilla Moscoso y Rosana Vega Vega, y, por otra los señores Pedro Gottifredi Neira, soltero, y Ana Maria Serrano, casada, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una transferencia de participaciones en la compañía "MITSUJAPAN CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración

de la presente escritura comparecen, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Pedro Vintimilla Moscoso y Rosana Vega Vega y, por otra y en calidad de cesionarios los señores Pedro Gottifredi Neira y Ana María Serrano.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados a excepción de Pedro Gottifredi Neira que es soltero, domiciliados en la ciudad de Cuenca, Ecuador.- SEGUNDA.- a) ANTECEDENTES.- "MITSUJAPAN CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de junio del dos mil uno ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número cuatrocientos cuarenta, el once de julio del dos mil uno.- b) La junta general extraordinaria universal de la compañía "MITSUJAPAN CIA. LTDA." reunida el dos de agosto del dos mil seis, resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al socio Pedro Vintimilla Moscoso para que transfiera veinte y tres mil participaciones a la señora Ana María Serrano y cuatro mil participaciones al señor Pedro Gottifredi Neira, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Pedro Vintimilla Moscoso y Rosana Vega Vega transfieren las participaciones antes descritas en favor de Ana María Serrano y Pedro Gottifredi Neira, sin reservarse para ellos ningún derecho.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que

se realiza esta transferencia de las participaciones es el de veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al valor nominal de las mismas, que es el de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de ellas.- El pago se ha realizado en dinero y en efectivo, a entera satisfacción de los cesionarios.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los otorgantes aceptan el presente contrato de transferencia de participaciones, por así convenir a sus intereses.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es la del valor de la venta de las participaciones.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento, así como incorporar el documento que acredita el cumplimiento del requisito exigido por el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Atentamente, f.) doctor Marcelo Coello Muñoz.- Abogado.- Matrícula número dos mil seiscientos once C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

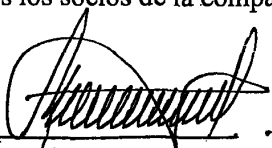
DOCUMENTOS

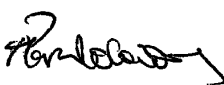
HABILITANTES

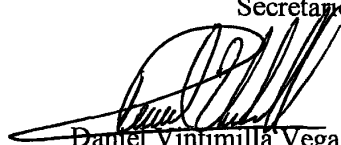
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
MITSUJAPAN CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de Agosto de dos mil seis, a las once horas, en el local de la compañía, se reúnen en junta general Extraordinaria Universal los señores Pedro Vintimilla Moscoso y el Sr. Daniel Vintimilla Vega en calidad de gerente de ÁUSTRAL CIA LTDA. Ing. Pedro Vintimilla Moscoso tiene 42000 participaciones a su nombre y Austral Cia Ltda tiene Ocho mil participaciones lo cual representa el ciento por ciento del capital social y desean reunirse en junta general universal para tratar como punto del orden del día el siguiente: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Preside la Junta el señor Pedro Gottifredi Neira Gerente de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Marcelo Coello Muñoz. Por disposición de la presidencia se pasa a tratar el punto del orden del día acordado, y el socio Pedro Vintimilla Moscoso manifiesta que desea transferir veinte y tres mil (\$23000) de sus participaciones a la señora Ana Maria Serrano y cuatro mil (\$4000) de sus participaciones al señor Pedro Gottifredi Neira, por lo cual solicita la correspondiente autorización a la junta general. La junta, al considerar la solicitud que antecede, autoriza con el voto unánime de los socios.

Sin tener otro punto que tratar, termina la sesión disponiéndose que el representante legal emita la certificación a la que se refiere el Art. 113 de la Ley de Compañías, a fin de incorporarlo a la escritura correspondiente. Para constancia, y cumpliendo lo que el Art. 238 de la citada Ley establece, firman todos los socios de la compañía.


ING. Pedro Vintimilla Moscoso /


Marcelo Coello Muñoz
Secretario AD hoc


Daniel Vintimilla Vega
Gerente de Austral /

6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010139264-4

VEGA VEGA ROSANA LUCRECIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
10/11/1957
REN 00321 0001 02755 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

Rosana Vega
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E111111142

CASADO PEDRO ALEJANDRO VINTIMILLA M
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
GONZALO VEGA Y VEGA
CECILIA VEGA TORAL
CUENCA 30/01/2003
10/01/2015
REN 0114864

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010120891-6

VINTIMILLA MOSCOSO PEDRO ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
18/04/1956
REN 002 0088 00834 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

Pedro Vintimilla
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ROSANA LUCRECIA VEGA VEGA
SUPERIOR EMPRESARIO
ALEJANDRO VINTIMILLA B
RUTH MOSCOSO T
CUENCA 22/06/2006
22/06/2018
REN 0409997

ECUATORIANA***** V1443V3242

SOLTERO ESTUDIANTE
ROBERTO GOTTIFREDI
MARCEA LUCIA NEIRA
CUENCA 26/04/2004
26/04/2016
REN 0273109

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010241209-5

GOTTIFREDI NEIRA PEDRO RAFAEL
AZUAY/CUENCA/SUCRE
29/12/1979
CUENCA 0333 00333 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010140331-9

SERRANO CORDERO ANA MARIA
AZUAY/CUENCA/MUAYNOCAPAC
03/08/1972
REN 005 0054 02182 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

ECUATORIANA***** E33231242

CASADO PEDRO JOSE GONZALEZ VINTIMILLA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
ALEJANDRO SERRANO
ANA CORDERO
CUENCA 16/03/2006
16/03/2018
REN 0394144

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 2006
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2



Leída que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Pedro Vintimilla f.) Rosana Vega de V. f.) Pedro Gottifredi f.) Ana Serrano f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta ³ copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario



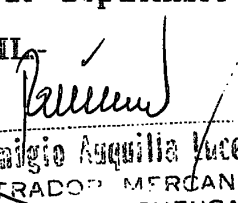
DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he señalado razón de transferencia de participaciones. Cuenca, 24 de agosto del 2006.


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario



RA -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía ~~MITSUJAPAN CIA. LTDA.~~, que se encuentra inscrita bajo el No. 440 del REGISTRO MERCANTIL, el once de julio del dos mil uno.- Cuenca, siete de Septiembre del dos mil seis.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 06-DJ-741

Cuenca, septiembre 13 del 2006

Trámite No. 4006

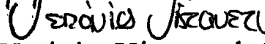
Exp. 32281

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura No. 2211 otorgada en la notaría Segunda del cantón Cuenca el 24 de Agosto del 2006, mediante la cual los señores PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO transfiere participaciones de la compañía denominada "MITSUJAPAN CIA. LTDA." a los señores PEDRO GOTTIFREDI NEIRA y ANA MARIA SERRANO, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,



~~Dra. Verónica Vázquez de V.~~

Especialista Jurídico 4.